

IEDF-INV-03/17

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y en los numerales 20 segundo párrafo, 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 47 último párrafo, 51, primer párrafo, 52 y 64 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-03/17, relativo a la adquisición de materiales, útiles de oficina, consumibles de cómputo y lonas**, solicitados por diversas áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral del Distrito Federal.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
DACPyS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área concentradora y convocante).
Concursante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los bienes a adquirir:

2.1 Descripción, cantidad y características:

El Instituto requiere de la adquisición de materiales, útiles de oficina, consumibles de cómputo y lonas, cuyas descripciones, cantidades y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Fecha y lugar de entrega:

Los proveedores ganadores deberán realizar la primera entrega de los bienes, objeto del presente concurso a más tardar el 12 de junio de 2017; respecto de las partidas 6 y 42 las entregas serán conforme a las fechas establecidas en el Anexo Técnico, asimismo, para aquellas partidas que no



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

tengan precisadas las fechas de entrega posterior a la primer entrega, la DACPyS, solicitará los bienes que correspondan por escrito al proveedor, los cuales deberán ser atendidos dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud respectiva.

La entrega de los bienes se realizará en los almacenes del Instituto ubicados en Manuel M. Flores No. 35, Col. Barrio de Santa Ana, C.P. 13300, Delegación Tláhuac, en la Ciudad de México, y/o en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, en un horario comprendido de 9:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, atendiendo las necesidades del Instituto.

Los proveedores deberán entregar **muestra de la partida 172**, en el almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, sótano, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386, en la Ciudad de México, **el día 18 de mayo de 2017, en horario de 9:30 a 15:30 horas** y presentar el recibo correspondiente dentro del sobre que contiene la oferta técnica.

2.3 Empaque.

Los bienes deberán ser nuevos y entregados en su empaque original, en condiciones óptimas de embalaje que preserven y garanticen su calidad y buen estado, para evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos.

Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su fácil identificación y manejo.

2.4 Transporte y seguro.

El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega total de los bienes.

2.5 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez entregados los bienes, en el caso de que la DACPyS, detecte defectos, deterioro, daños o discrepancias entre los bienes ofertados y los entregados o el incumplimiento en la cantidad y descripción establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases, notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al (los) proveedor (es) y se procederá a la devolución de los mismos, comprometiéndose éste a reponer dichos bienes en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, de no atender este requerimiento, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el proceso para rescindir administrativamente el (los) pedido (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del (los) mismo (s), en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

2.6 Incremento de los bienes que podrán adquirirse:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) pedido (s) que se derive (n) del presente concurso, por razones fundadas podrá (n) ser modificado



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

(s) sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto máximo del pedido o las partidas, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en el concurso.

En concordancia con el numeral 41 de los Lineamientos, las concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. **El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal, los datos de identificación del concurso y de la concursante respectiva.**

Todos los documentos expedidos por las concursantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número del concurso y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del oficio de invitación.
- B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la concursante, **firmado en anverso** por quien ostente la representación legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la ó el representante legal que se acreditó en el Formato referido en el párrafo anterior.

- C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la concursante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas del concurso, de acuerdo al Formato II. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial o copia certificada, así como, de la identificación oficial vigente, de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de abril de 2017, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la ó el contador público y de la ó el representante legal de la concursante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la ó el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la ó el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente, de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de abril de 2017.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D), párrafo segundo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I, en relación con el numeral 52, fracción VI de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la concursante y deberán estar firmadas por quien ostente su representación legal, acreditada como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la ó el representante legal** que se acreditó como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado de la concursante, que deberá ser entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 pedidos y/o contratos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes, objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de pedido y/o contrato, bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos)** y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la DACPyS de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora, garantiza la óptima calidad de los bienes y condiciones de uso como mínimo por un año a partir de la fecha de entrega de los bienes. Asimismo que garantiza el 100% de disponibilidad de los bienes ofertados.
- E) La concursante que oferte las partidas relativas a cabezales, cartuchos y tóneres, deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar ganadora se compromete a presentar documento original del fabricante, en el que se indique que dichos consumibles son originales y no rellenados, ni remanufacturados.
- F) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, suministrara los bienes, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

- G) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes, objeto del presente concurso.
- H) Para la partida 172, copia del recibo expedido por el Almacén del Instituto, que acredite la entrega de la muestra.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la concursante, **invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por quien ostente la representación legal** que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, el Impuesto al Valor Agregado, subtotal y total, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las concursantes cotizar una o el total de las partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción I, y 80, fracciones I a la IV, (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto máximo de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV. (Texto de las Fianzas)** **señalando la razón social completa o nombre completo de la concursante**, según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, párrafo último (en concordancia), y 77, fracción I, segundo párrafo, de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas presentadas en el acto de la presentación y apertura de las propuestas, serán devueltas a las concursantes quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella (s) que se hubiese (n) adjudicado el (los) pedido (s), la (s) que se retendrá (n) hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

En concordancia con lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las concursantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo del Concurso.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos y el punto 4. "Políticas de operación", séptima viñeta del Procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores código SA-DACPS-04-2012, el procedimiento del Concurso se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaración de bases	16 de mayo de 2017 11:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	19 de mayo de 2017 11:00 horas	
Fallo	24 de mayo de 2017 10:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

7.- Junta de Aclaración de bases.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, en términos de lo dispuesto por el numeral 43, segundo párrafo (en concordancia) y 52, fracción I, de los Lineamientos; la asistencia es optativa, considerándose que las concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx, y adriana.lopez@iedf.org.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

En términos del numeral 39 (en concordancia) de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la concursante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la concursante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

El personal del Instituto participante y las concursantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega al área requirente de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación del concurso.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la concursante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a las concursantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases del presente concurso que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II (en concordancia), párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la concursante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales, a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes.
- Se adjudicará a la concursante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la concursante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas la DACPyS:

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que las características técnicas y especificaciones de los bienes ofertados corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado, mismo que considerará la evaluación física de las muestras presentadas, conforme al punto 2.2., último párrafo de las bases, En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para el suministro de los bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las descripciones, cantidades y características técnicas de los bienes descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por las concursantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando las ofertas económicas convenientes para el Instituto.

10.4.- Visitas a instalaciones.

En concordancia con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para suministrar los bienes.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la concursante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos del presente concurso, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todas las personas participantes. En caso de que alguno se negare a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento del concurso, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma las ó los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2017, en concordancia con el numeral 43, fracción II, inciso b), párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del (los) pedido (s):

El (los) pedido (s) se adjudicará (n) por partida a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

De conformidad al numeral 64 de los Lineamientos la contratación será bajo la modalidad de pedido abierto conforme a las cantidades mínimas y máximas establecidas en el Anexo Técnico de las presentes bases, de las partidas adjudicadas a cada concursante.

13.- Descalificación de las propuestas de las concursantes.

Se descalificará la propuesta de la concursante, cuando incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra concursante para elevar los precios de los bienes objeto del concurso.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para suministrar los bienes objeto del presente concurso, así como, en el supuesto de que la concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal del concurso.

El Instituto podrá suspender temporalmente el concurso cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las concursantes para elevar el precio de los bienes objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las concursantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las concursantes.

15.- Declaración de concurso y/o partida desierto.

15.1 El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- B) Si realizada o durante la revisión cuantitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados.
- C) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados.
- D) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las concursantes u otras irregularidades.
- E) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases del presente concurso.
- F) Cuando los precios ofertados por las concursantes no fueren convenientes para el Instituto.
- G) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal designado, se desprende que ninguno de las concursantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes objeto del concurso.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna concursante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más concursantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de invitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más concursantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto.
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos tres propuestas para cada una de las partidas.

16.- Cancelación del concurso.

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las concursantes.

17.- Formalización del (los) pedido (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) concursante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) pedido (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:30 horas, de lunes a viernes.

La concursante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el pedido a la concursante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

- C) La vigencia del (los) pedido (s) será del 26 de mayo y hasta al 31 de diciembre de 2017.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidos y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-INV-03/17

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La (s) concursante (s) ganadora (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) pedido (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la concursante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) pedido (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe del 10% del monto máximo del (los) pedido (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de ocho meses a partir de la formalización del (los) pedido (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) pedido (s) y será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

- A) El pago correspondiente se realizará después de la entrega total de cada remesa solicitada, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS y con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases.
- B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS las facturas correspondientes que cubran los requisitos fiscales, e invariablemente deberán adjuntar a las mismas, las remisiones de entrega con acuse de recibo del almacén del Instituto, para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente. El pago se realizará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto

Importante: Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, así como, el número de pedido, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en las facturas, deberán adjuntar escrito con la información complementaria.

- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.
- D) El pago se efectuará mediante cheque bancario nominativo en moneda nacional, o mediante transferencia electrónica en moneda nacional a petición por escrito del proveedor.
- E) El Instituto **no otorgará anticipos.**



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

21.- Impuestos.

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) pedido (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) pedido (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la DACPyS, para tal efecto esta notificará con 2 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones.

23.1 Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas, en los siguientes casos:

- A) Cuando la concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las concursantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el punto 4, inciso C) de estas bases.
- C) Cuando la concursante ganadora no suscriba el pedido correspondiente en el periodo señalado en el punto 17, inciso B) de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales.

Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrá (n) imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en las fechas programadas de entrega y en su caso la establecida en la solicitud de la DACPyS, posterior a lo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto máximo de la partida incumplida. Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del (los) pedido (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) pedido (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.

[Handwritten signatures and initials]



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-INV-03/17

FORMATO I

(Acreditación de personalidad de la concursante)

**Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente**

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.
No. de concurso: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):

Domicilio (*):

Calle y número (*):

Colonia (*):

Municipio o demarcación territorial (*):

Código Postal (*):

Entidad Federativa (*):

Teléfono (*):

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

% acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada concursante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO Y REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1º párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1º, 4º y 5º; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 5º, 7º, 8º, 9º, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1º, 3º fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Teléfono: 54-83-38-00, Extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico, datos.personales@infodf.org.mx ó www.infodf.org.mx.

IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA CONCURSANTE).



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público ----- No. ---- en la ciudad de -----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto del **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-03/17, relativa a la adquisición de materiales, útiles de oficina, consumibles de cómputo y lonas**, se encargue de la entrega de propuestas.

A t e n t a m e n t e

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Nombre y Firma

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidos y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-INV-03/17

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente.

Respecto del **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-03/17, relativa a la adquisición de materiales, útiles de oficina, consumibles de cómputo y lonas**, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

Partida	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidades que podrán ser requeridas		Montos Totales	
			Mínima	Máxima	Mínimo	Máximo
1						
2						
3						
...						
(Monto Total en letra)				Subtotal		
				IVA		
				Total		

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con los requerimientos y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Condiciones de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma de la ó el Representante Legal



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-INV-03/17

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número **IEDF-INV-03/17**, convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, **relativa a la adquisición de materiales, útiles de oficina, consumibles de cómputo y lonas**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto máximo de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- **De cumplimiento del (los) pedido (s).**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre de la concursante ganadora)*, **relativo a la adquisición de materiales, útiles de oficina, consumibles de cómputo y lonas**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto máximo del pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de once meses a partir de la fecha de firma del pedido de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidos y comprometidos* en administrar *elecciones* locales integrales; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-INV-03/17

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Adquisición de materiales, útiles de oficina, consumibles de cómputo y lonas

Denominación del concurso _____
Número del concurso _____
Nombre de la persona física o moral participante _____
Nombre del representante legal _____
Instrumento público No. _____
Identificación oficial vigente _____
Partida No. _____

Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

Las concursantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases del concurso.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo en relación con el numeral 52, fracción VI de los Lineamientos.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES DE OFICINA, CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y LONAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA QUE PODRÁ SER REQUERIDA	CANTIDAD MÍNIMA QUE PODRÁ SER REQUERIDA	ENTREGA 12/JUNIO/2017	ENTREGA 1/AGOSTO/2017	ENTREGA 6/NOVIEMBRE/2017
1	ARILLO METÁLICO PARA ENGARGOLAR 1/4" CAJA CON 20 PIEZAS	CJ	2	2	2		
2	ARILLO METÁLICO PARA ENGARGOLAR 3/16" CAJA CON 20 PIEZAS	CJ	2	2	2		
3	ASPIRADORA CON SISTEMA ANTIDERRAMES CAPACIDAD 3 GALONES, MOTOR 2.0 HP, SISTEMA DE EXPULSIÓN DE AIRE, SISTEMA ANTIDERRAMES, ALTURA 39.3 cms, ANCHO 29.2 cms, PROFUNDO 29.2 cms, PESO 4.5 kg.	PZA	1	1	1		
4	BANDERITAS ADHERIBLES REMOVIBLES DE 11.9 X 43.2 MM CUATRO COLORES PAQUETE C/140 PZS.	PAQ	78	20	20		
5	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS DE 3 X 5 PULGADAS	PZA	783	300	300		
6	BOLSA DE PLÁSTICO DE 70X50 CALIBRE 400 TRANSPARENTE	PZA	7,312	7,312	3,656	1,828	1,828
7	BOLSA DE PLÁSTICO DE 80 X 1.20 CMS. CALIBRE 400 TRANSPARENTE	PZA	2,657	1,500	1,500		
8	BOLSA PARA ENMICAR 19.5 X 12 CMS CAJA C/100 PZS.	CJ	77	20	20		
9	BROCHA DE PELO DE CABRA DE 3.8 CM	PZA	5	5	5		
10	CAJA DE ARCHIVO DE CONCENTRACION TRATAMIENTO IGNIFUGO MODELO AM-05 50.0 X 35.5 X 25.5 CMS.	PZA	130	30	30		
11	CAJA DE ARCHIVO HISTORICO MOD. AG-12 38 X 12 X 30 CMS.	PZA	32	32	32		
12	CAJA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA 40X55X27 CMS. CON TAPA.	PZA	1	1	1		
13	CAJA PARA ARCHIVO T/CARTA CON TAPA INTEGRADA DE 48 X 31 X 25 CMS MEDIDA ESTANDAR	PZA	202	80	80		
14	CARPETA DE VINIL BLANCA CON MICA TAMAÑO CARTA	PZA	69	20	20		



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

	DE 4 PULGADAS 3 ARILLOS EN D						
15	CARPETA DE VINIL TAMAÑO OFICIO CON VENTANA ARILLO EN "O" DE 2 PULGADAS BLANCA	PZA	14	5	5		
16	CARTULINA COUCHE MATE DE 200GRS.	PLG	50	20	20		
17	CARTULINA GEINSBOURGH 58 X 89	PLG	40	20	20		
18	CARTULINA OPALINA T/CARTA 225 GRS. PAQUETE C/100 HOJAS	PAQ	26	10	10		
19	CESTO PAPELERO METALICO. CESTO PAPELERO DE MALLA METALICA 27 CM DIAMETRO X 28 DE ALTURA APROXIMADAMENTE.	PZA	12	12	12		
20	CHINCHETA CON CABEZA DE PLASTICO DE DIFERENTES COLORES CAJA CON 100 PZAS	CJ	307	150	150		
21	CINTA BLANCA DE 4.5M X 1.9 CM (VELCRO 15 PULGADAS)	PZA	50	25	25		
22	CINTA CRISTAL BOOK 48MM X 50 MTS	PZA	20	10	10		
23	CINTA PARA RELOJ FECHADOR MARCA LATHEM MODELO LTTN/SP	PZA	8	8	8		
24	COJIN DE PLASTICO 18 CMS.	CJ	4	2	2		
25	DESPACHADOR PARA CINTA ADHESIVA CUERPO DE METAL CONTRAPESO CORTADOR FILOSO CROMADO BASE ANTIDERRAPANTE ANCHO DE 25 mm ACEPTA DOS TAMAÑOS DE DIAMETRO	PZA	1	1	1		
26	ENGRAPADORA METALICA DE ESCRITORIO TIRA COMPLETA GRAPA ESTÁNDAR.	PZA	70	30	30		
27	ENGRAPADORA USO RUDO STANLEY BOSTITCH MODELO B310HDS	PZA	2	2	2		
28	ETIQUETA ADHESIVA DE 3 X 9 CM COLOR ROJO CON LEYENDA PERSONAL EN COLOR NEGRO SOBRE CON 100 PZAS.	SOB	6	1	1		
29	ETIQUETA ADHESIVA LASER 5931 PARA CD SOBRE CON 50 PZAS	SOB	304	100	100		
30	ETIQUETA ADHESIVA LASER JANEL J-5165 100 HOJAS POR PAQUETE	PAQ	25	10	10		
31	ETIQUETA ADHESIVA N 25 (50 X 100 mm) SOBRE CON 84 ETIQUETAS	SOB	518	200	200		



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

32	ETIQUETAS PARA IMPRESORA DE CODIGOS DE BARRAS. ETIQUETAS SINTÉTICAS, EN ROLLO DE POLIPROPILENO, AUTO-ADHERIBLES CON PEGAMENTO PERMANENTE UNA AL PASO, DE 76X51MM, PARA IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS, EN COLOR BLANCO.	MLL	24	12	24		
33	EXACTO PROFESIONAL DE METAL O ALUMINIO	PZA	10	5	5		
34	GUILLOTINA BASE DE MADERA CON REGLA MATERIAL MADERA, LONGITUD DE CORTE 38 CM, CAPACIDAD DE CORTE 15 HOJAS, TIPO DE USO MODERADO	PZA	3	3	3		
35	LAPICES DE COLORES C/24 MADERA O RESINA, LARGOS, DE FORMA TRIANGULAR O HEXAGONAL, CON PUNTA GRUESA O FINA	CJ	1	1	1		
36	LAZO DE MECATILLO PRESENTACION DE 2 KG. DOS CABOS	RLL	57	20	20		
37	LAZO DE RAFIA DE 1 KG. EN ROLLO	RLL	39	39	39		
38	MARCADOR PARA ROTAFOLIO BASE AGUA COLOR NEGRO	PZA	38	15	15		
39	MARCADOR PERMANENTE COLOR CAFE	PZA	169	60	60		
40	MARCADOR PERMANENTE COLOR MORADO	PZA	165	100	100		
41	MARCADOR PERMANENTE COLOR NARANJA	PZA	91	40	40		
42	MASKING TAPE DE 48MM X 50 MTS. 2 PULGADAS	PZA	5,542	5,484	3686	1828	
43	MICA ADHERIBLE 54 X 66 MM 62 GRS 5 PUNTOS	PLG	41	20	20		
44	PALILLOS DE MADERA REDONDOS DE DOS PUNTAS CAJA CON 250	PZA	10	10	10		
45	PAPEL BOND BLANCO PARA PLOTTER 90/95 GR. ROLLO DE 0.91 X 45 M. NUCLEO 2 PULGADAS	RLL	6	6	6		
46	PAPEL LIBRE DE ACIDO TAMAÑO CARTA PAQ. C/500 HOJAS	PAQ	36	36	36		
47	PAPEL LIBRE DE ACIDO TAMAÑO OFICIO	PAQ	10	10	10		
48	PASTAS PARA ENGARGOLAR T/CARTA CARTON PAQUETE CON 50 PIEZAS (25 JGOS.) COLOR NEGRO AMBOS LADOS	PAQ	404	100	100		



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

49	PASTAS PARA ENGARGOLAR T/CARTA TRANSPARENTE CRISTAL LISA PAQUETE CON 50 PIEZAS (25 JGOS.)	PAQ	433	100	100		
50	PASTAS PARA ENGARGOLAR T/OFICIO CARTON PAQUETE CON 50 PZAS (25 JGOS.)COLOR NEGRO	PAQ	374	50	50		
51	PASTAS PARA ENGARGOLAR T/OFICIO TRANSPARENTES CRISTAL LISA PAQUETE CON 50 PZAS (25 JGOS.)	PAQ	213	20	20		
52	PERFORADORAS 3 ORIFICIOS USO PESADO CUERPO DE FIERRO FUNDIDO	PZA	18	9	9		
53	PIZARRON BLANCO DE ACRILICO DE 90 (ALTO) X 120 (ANCHO)CMS. MARCO DE ALUMINIO	PZA	1	1	1		
54	PLIEGO DE FOAMY 85 X 75 cm. COLORES AZUL BLANCO ROSA NEGRO CAFE.	PLG	800	400	400		
55	PLUMA VISION ELITE AZUL	PZA	121	70	70		
56	PORTA LAPICES DE ACRILICO AHUMADO	PZA	28	14	14		
57	POSTE ALUMINIO PARA ARCHIVAR 1 1/2 PULGADAS	PZA	49	49	49		
58	POSTE ALUMINIO PARA ARCHIVAR 1 PULGADA	PZA	60	60	60		
59	POSTE ALUMINIO PARA ARCHIVAR 1/2 PULGADAS	PZA	355	200	200		
60	POSTE ALUMINIO PARA ARCHIVAR 2 PULGADAS	PZA	242	100	100		
61	POSTE ALUMINIO PARA ARCHIVAR 3 PULGADAS	PZA	689	300	300		
62	POSTE ALUMINIO PARA ARCHIVAR 4 PULGADAS	PZA	2,411	1,500	1,500		
63	REGLA METALICA DE 60 CMS.	PZA	23	10	10		
64	ROLLO PAPEL KRAFT 100 X 1.25 MTS. 90 GRS. 14 KG. aprox.	RLL	2	2	2		
65	SELLO DE MAROMA CON FECHADOR MS542D DE 42X42MM	PZA	8	8	8		
66	SELLO DE MAROMA PRINTER 55, 40X60MM	PZA	9	9	9		
67	SELLO DE MAROMA S-830 PRINTER 38X75MM	PZA	1	1	1		
68	SEPARADOR BLANCO DE 12 POSICIONES NUMERADO	JGO	199	100	100		
69	SILLON DE ANALISTA GIRATORIO NEUMÁTICO CON DESCANSA BRAZOS ACABADO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO.	PZA	5	5	5		



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

	ALTURA AJUSTABLE POR MEDIO DE SISTEMA NEUMÁTICO DE FÁCIL OPERACIÓN CON UNA PALANCA LATERAL, CON BRAZOS TAPIZADOS EN TELA COLOR NEGRO. BASE DE 5 PUNTAS DE 14 PULGADAS CON RODAJAS GEMELAS						
70	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO MECANISMO DE RODILLA ALTURA AJUSTABLE POR MEDIO DE SISTEMA NEUMÁTICO DE FÁCIL OPERACIÓN CON UNA PALANCA LATERAL, BASE DE 5 PUNTAS DE 14 PULGADAS CON RODAJAS GEMELAS	PZA	6	6	6		
71	SOBRE (PAQUETE CON 25 PZAS) DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE DE 19.5 X 14.5 + 5	PAQ	138	138	138		
72	SOBRE BOLSA TAMAÑO JUMBO 39.8 X 50 CMS. CON SOLAPA ENGOMADA	PZA	4,040	3,000	3,000		
73	SOBRE BOSTON TAMAÑO OFICIO DE 10.4 X 24 cms.	PZA	100	60	60		
74	SOBRE DE PAPEL CELOFAN 14 X 20 CM PAQUETE CON 100 PZAS	PAQ	275	275	275		
75	SOBRE PARA CDS	PZA	40	20	20		
76	TABLA SALVA CORTE 90 X 60 CM.	PZA	4	2	2		
77	TABLON DE 2.44 X 76 CM DE PLASTICO INFLADO, ESTRUCTURA RECTANGULAR DE 3/4 X 1 1/4. GARANTÍA MÍNIMA DE TRES MESES CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	PZA	170	170	170		
78	TINTA PARA SELLO DE MAROMA DE 15ML COLOR NEGRO	PZA	23	15	15		
79	TORRE DE 100 CDS IMPRIMIBLES	PZA	1	1	1		
80	CABEZAL DE IMPRESIÓN DESIGNJET HP 727, PARA PLOTTER T2500, NUM. DE PARTE B3P06A	PZA	4	1	1		
81	CABEZAL Y LIMPIADOR DE CABEZAL AMARILLO PARA GRAFICADOR HP DESINGJET 1055 CM PLUS NO. DE PARTE C4823A	PZA	4	2	2		
82	CABEZAL Y LIMPIADOR DE CABEZAL CYAN PARA GRAFICADOR HP	PZA	4	2	2		



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

	DESINGJET 1055 CM PLUS NO. DE PARTE C4821A						
83	CABEZAL Y LIMPIADOR DE CABEZAL NEGRO PARA GRAFICADOR HP DESINGJET 1055 CM PLUS NO. DE PARTE C4820A	PZA	4	2	2		
84	CABEZAL Y LIMPIADOR DE CABEZALES HP 80 COLOR MAGENTA NO. C4822A.	PZA	4	2	2		
85	CAJA DE TONER RESIDUAL PARA 25,000 PAGINAS C52025X	PZA	3	1	1		
86	CARTUCHO DE DESECHO PARA IMPRESORA XEROX PHASER 7500 DX (108R00865)	PZA	11	4	4		
87	CARTUCHO DE TINTA EPSON STYLUS PHOTO TX730 CYAN No. T082220	PZA	3	2	2		
88	CARTUCHO DE TINTA EPSON STYLUS PHOTO TX730 AMARILLO No. T082420	PZA	3	2	2		
89	CARTUCHO DE TINTA EPSON STYLUS PHOTO TX730 CUAN LIGHT No. T082120	PZA	6	3	3		
90	CARTUCHO DE TINTA EPSON STYLUS PHOTO TX730 CUAN LIGHT No. T082320	PZA	3	2	2		
91	CARTUCHO DE TINTA EPSON STYLUS PHOTO TX730 CUAN LIGHT No. T082520	PZA	2	1	1		
92	CARTUCHO DE TINTA EPSON STYLUS PHOTO TX730 CUAN LIGHT No. T082620	PZA	2	1	1		
93	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PHOTO R2880 ULTRACHROME K3INK AMARILLO NO. DE PARTE T096420	PZA	10	8	8		
94	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PHOTO R2880 ULTRACHROME K3INK CYAN CLARO NO. DE PARTE T096520	PZA	10	8	8		
95	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PHOTO R2880 ULTRACHROME K3INK CYAN NO. DE PARTE T096220	PZA	8	5	5		
96	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PHOTO R2880 ULTRACHROME K3INK	PZA	8	5	5		



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-INV-03/17

	MAGENTA CLARO NO. DE PARTE T096620						
97	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PHOTO R2880 ULTRACHROME K3INK NEGRO DOBLE CLARO NO. DE PARTE T096920	PZA	8	5	5		
98	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PHOTO R2880 ULTRACHROME K3INK NEGRO EXTRA CLARO NO. DE PARTE T096720	PZA	8	5	5		
99	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PHOTO R2880 ULTRACHROME K3INK NEGRO MATE NO. DE PARTE T096820	PZA	8	5	5		
100	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PHOTO R2880 ULTRACHROME K3INK NEGRO PHOTO NO. DE PARTE T096120	PZA	8	5	5		
101	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PHOTO R2880 ULTRACHROME K3INK VIVID MAGENTA NO. DE PARTE T096320	PZA	8	5	5		
102	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PRO 3880 ULTRACHROME K3INK AMARILLO (80 ML) NO. DE PARTE T580400	PZA	10	5	5		
103	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PRO 3880 ULTRACHROME K3INK CYAN (80 ML) NO. DE PARTE T580200	PZA	10	5	5		
104	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PRO 3880 ULTRACHROME K3INK CYAN CLARO (80 ML) NO. DE PARTE T580500	PZA	10	5	5		
105	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PRO 3880 ULTRACHROME K3INK NEGRO CLARO (80 ML) NO. DE PARTE T580700	PZA	10	5	5		
106	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PRO 3880 ULTRACHROME K3INK NEGRO CLARO (80 ML) NO. DE PARTE T580900	PZA	10	5	5		



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-INV-03/17

107	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PRO 3880 ULTRACHROME K3INK NEGRO FOTOGRAFICO (80 ML) NO. DE PARTE T580100	PZA	10	5	5		
108	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PRO 3880 ULTRACHROME K3INK NEGRO MATE (80 ML) NO. DE PARTE T580800	PZA	10	5	5		
109	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PRO 3880 ULTRACHROME K3INK VIVID LIGHT MAGENTA (80 ML) NO. DE PARTE T580B00	PZA	10	5	5		
110	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PRO 3880 ULTRACHROME K3INK VIVID MAGENTA (80 ML) NO. DE PARTE T580A00	PZA	10	5	5		
111	CARTUCHO DE TONER ALTO RENDIMIENTO PARA 20,000 PAGINAS 50F4U00	PZA	3	1	1		
112	CARTUCHO DE TONER CIAN ALTO RENDIMIENTO PARA 5,000 PAGINAS C5240CH	PZA	3	2	2		
113	CARTUCHO DE TONER CIAN ALTO RENDIMIENTO PARA 8,000 PAGINAS C5240KH	PZA	4	2	2		
114	CARTUCHO DE TONER MAGENTA ALTO RENDIMIENTO PARA 5,000 PAGINAS C5240MH	PZA	3	2	2		
115	CARTUCHO DE TONER NEGRO PARA 13,500 PAG. HP COLOR LASERJET CP5525 NP CE270A	PZA	1	1	1		
116	CARTUCHO DESECHO TONER PHASER 7750 NO DE PARTE 108R00575	PZA	1	1	1		
117	CARTUCHO PARA FOTOCOPIADORA DE PLANOS WIDE FORMAT XEROX 6605 No. DE PARTE 006R01238	PZA	1	1	1		
118	CONSUMIBLE IMPRESORA LEXMAR CS310DN CARTUCHO DE TONER AMARILLO ALTO RENDIMIENTO NUMERO DE PARTE: 70C80Y0	PZA	12	7	7		
119	CONSUMIBLE IMPRESORA LEXMAR CS310DN CARTUCHO DE TONER CIAN ALTO RENDIMIENTO NUMERO DE PARTE: 70C8HC0	PZA	12	7	7		



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

120	CONSUMIBLE IMPRESORA LEXMAR CS310DN CARTUCHO DE TONER MAGENTA ALTO RENDIMIENTO NUMERO DE PARTE: 70C8HM0	PZA	20	12	12		
121	CONSUMIBLE IMPRESORA LEXMAR CS310DN CARTUCHO DE TONER NEGRO ALTO RENDIMIENTO NUMERO DE PARTE: 70C8HK0	PZA	12	7	7		
122	CONSUMIBLE IMPRESORA LEXMARK C534N CARTUCHO DE TONER AMARILLO ALTO RENDIMIENTO NUMERO DE PARTE C5240YH	PZA	3	1	1		
123	CONSUMIBLE PARA IMPRESORA LEXMARK C950DE BOTELLA DE TONER RESIDUAL NUMERO DE PARTE C950X76G	PZA	3	1	1		
124	CONSUMIBLE PARA IMPRESORA LEXMARK C950DE CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO EXTRA ALTO RENDIMIENTO NÚMERO DE PARTE: C950X2YG	PZA	15	10	10		
125	CONSUMIBLE PARA IMPRESORA LEXMARK C950DE CARTUCHO DE TÓNER CIAN EXTRA ALTO RENDIMIENTO NÚMERO DE PARTE: C950X2CG	PZA	21	15	15		
126	CONSUMIBLE PARA IMPRESORA LEXMARK C950DE CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA EXTRA ALTO RENDIMIENTO NÚMERO DE PARTE: C950X2MG	PZA	15	10	10		
127	CONSUMIBLE PARA IMPRESORA LEXMARK C950DE CARTUCHO DE TONER NEGRO EXTRA ALTO RENDIMIENTO NUMERO DE PARTE C950X2KG	PZA	3	1	1		
128	CONSUMIBLE PARA IMPRESORA LEXMARK C950DE FOTOCONDUCTOR NUMERO DE PARTE C950X71G	PZA	9	6	6		
129	CONSUMIBLE PARA IMPRESORA LEXMARK CS310DN BOTELLA DE TONER RESIDUAL NUMERO DE PARTE: C540X75G	PZA	7	5	5		
130	CONSUMIBLE PARA IMPRESORA LEXMARK CS310DN	PZA	12	7	7		



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

	FOTOCONDUCTOR NUMERO DE PARTE: 70C0Z50						
131	CONSUMIBLE PARA IMPRESORA LEXMARK MS610DN FOTOCONDUCTOR NUMERO DE PARTE: 50F0Z00	PZA	27	17	17		
132	CONSUMIBLE PARA IMPRESORA LEXMARK MS911de BOTELLA DE TONER RESIDUAL NUMERO DE PARTE: 54G0W00	PZA	3	1	1		
133	CONSUMIBLE PARA IMPRESORA LEXMARK MS911de FOTOCONDUCTOR NUMERO DE PARTE: 54G0P00	PZA	10	5	5		
134	CONSUMIBLE PARA IMPRESORA XEROX PHASER 4600 CARTUCHO DE TONER DE ALTA CAPACIDAD 30,000 PAGINAS NUMERO DE PARTE: 106R01536	PZA	3	1	1		
135	CONSUMIBLE PARA IMPRESORA XEROX PHASER 4600 TAMBOR DE IMPRESIÓN 80,000 PAGINAS NUMERO DE PARTE: 113R00762	PZA	2	1	1		
136	CONTENEDOR DE DESECHOS PARA FOTOCOPIADORA DE PLANOS WIDE FORMAT XEROX NP 008R13014	PZA	1	1	1		
137	FOTOCONDUCTOR PARA 20,000 PAGINAS C53034X	PZA	2	1	1		
138	FOTOCONDUCTOR PARA IMPRESORA LEXMARK MOD. E360DN NO. E260X22G	PZA	25	1	1		
139	KIT DE TRANSFERENCIA PARA 150,000 PAG. HP COLOR LASERJET CP5525 CE979A	PZA	1	1	1		
140	TAMBOR DE TRANSFERENCIA PHASER 7500 No. DE PARTE 108R00579	PZA	3	1	1		
141	TANQUE DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PRO 3880 NP T582000	PZA	1	1	1		
142	TONER 106R01443 PARA IMPRESORA XEROX PHASER 7500 DX (COLOR CYAN)	PZA	11	4	4		



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

143	TONER 106R01444 PARA IMPRESORA XEROX PHASER 7500 DX (COLOR MAGENTA)	PZA	11	4	4		
144	TONER 106R01445 PARA IMPRESORA XEROX PHASER 7500 DX (COLOR AMARILLO)	PZA	11	4	4		
145	TONER 106R01446 PARA IMPRESORA XEROX PHASER 7500 DX (COLOR NEGRO)	PZA	11	5	5		
146	TONER AMARILLO PARA IMPRESORA XEROX MOD. PHASER 7750DN DOBLE CARTA NO. DE PARTE 106R00655	PZA	3	1	1		
147	TONER CYAN PARA IMPRESORA XEROX MOD. PHASER 7750DN DOBLE CARTA NO. DE PARTE 106R00653	PZA	3	1	1		
148	TONER MAGENTA PARA IMPRESORA XEROX MOD. PHASER 7750DN DOBLE CARTA NO. DE PARTE 106R00654	PZA	4	2	2		
149	TONER NEGRO ALTO RENDIMIENTO MS610 N/P 50F4H00 5000 PAGES	PZA	10	5	5		
150	TONER NEGRO EXTRA ALTO RENDIMIENTO MS610 N/P 50F4X00 RENDIMIENTO PROMEDIO 10000 PAGES	PZA	20	10	10		
151	TONER NEGRO PARA IMPRESORA LEXMARK T 642, NP: 64018HL ALTO RENDIMIENTO	PZA	25	2	2		
152	TONER NEGRO PARA IMPRESORA LEXMARK T 652 NO. DE PARTE T650H11L ALTO RENDIMIENTO PARA 21000 PAGINAS	PZA	50	5	5		
153	TONER NEGRO PARA IMPRESORA XEROX MOD. PHASER 7750DN DOBLE CARTA NO. DE PARTE 106R00652	PZA	3	1	1		
154	TONER PARA IMPRESORA HP COLOR LASER JET CP2025 NEGRO NO. DE PARTE CC530A	PZA	7	4	4		
155	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA XEROX PHASER 7500 DX NP: 108R00861	PZA	16	5	5		
156	UNIDAD DE IMPRESION XEROX PHASER 7750 NO. DE PARTE 108R00581	PZA	1	1	1		
157	UNIDAD RECOLECTORA DE TONER PARA 150,000 PAG.	PZA	2	1	1		



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

IEDF-INV-03/17

	LASERJET CP5525 NP CE980A						
158	AUDÍFONOS TIPO DIADEMA HD 201	PZA	5	5	5		
159	CABLE DE TRANSFERENCIA DE FOTOGRAFÍAS PARA IPAD	PZA	1	1	1		
160	DISCO COMPACTO GRABABLE 80 MIN. 700MB EN ESTUCHE INDIVIDUAL DE PLASTICO RIGIDO Y CELOFAN ENVUELTO DE FABRICA	PZA	1,149	300	300		
161	DISCO COMPACTO GRABABLE 80 MIN. 700MB PAQUETE CON 50 PIEZAS	PAQ	18	9	9		
162	DISCO COMPACTO REGRABABLE 700 MB. EN ESTUCHE INDIVIDUAL DE PLASTICO RIGIDO Y CELOFAN ENVUELTO DE FABRICA	PZA	307	50	50		
163	DVD+R GRABABLE DE 120 MIN. Y 4.7 GB EN ESTUCHE INDIVIDUAL DE PLASTICO RIGIDO Y CELOFAN ENVUELTO DE FABRICA	PZA	869	300	300		
164	EQUIPO HAMA DE LIMPIEZA PARA CAMARA FOTOGRAFICA Y LENTES.	PAQ	5	5	5		
165	KIT DE LIMPIEZA PARA CAMARA	PZA	5	5	5		
166	MEMORIA FLASH USB 2.0 DE 16 GB	PZA	99	50	50		
167	MICRÓFONO SMART-LAV+ PARA TABLETA ELECTRÓNICA	PZA	1	1	1		
168	TARJETA DE MEMORIA SANDISK SDHC CATEGORÍA 10	PZA	6	3	3		
169	TARJETA SD H CLASE 10 DE 32 GBS	PZA	6	3	3		
170	TORRE DE 100 DVDS IMPRIMIBLES	PZA	1	1	1		
171	VIDEOCASSETTE MINI DV 60 PANASONIC	PZA	800	400	400		
172	LONA DE USO RUDO DE 5 X 6 MTS, IMPERMEABLE PARA EXTERIOR RECUBRIMIENTO PVC 2 CARAS COMPOSICION POLYESTER AT 1100 DTX PESO 670 GS/M2 ESPESOR 0.54 MM. COLOR BLANCO Y/O GRIS CON OJILLOS METALICOS CON SEPARACION DE UN METRO ENTRE CADA UNO CUATRO CORDELES CALIBRE 110, DE 5 METROS DE LONGITUD CADA UNO POR OONA DOBLADILLO COSIDO O	PZA	20	20	20		



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-03/17

	CORTE ULTRASONICO DE 2 A 3 CM ALREDEDOR						
--	--	--	--	--	--	--	--

[Handwritten signatures and initials]



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.